

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2013 00086 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS MARIO RAMÍREZ SUAZA
DEMANDADO	NACIÓN-DAS EN SUPRESIÓN
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la **parte demandante**, mediante escrito visible a folios 200 a 205 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 21 de abril de dos mil catorce (2014), notificada personalmente por medio de correo electrónico a las partes el 23 de abril de 2014, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 03 de junio de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES ZULUAGA